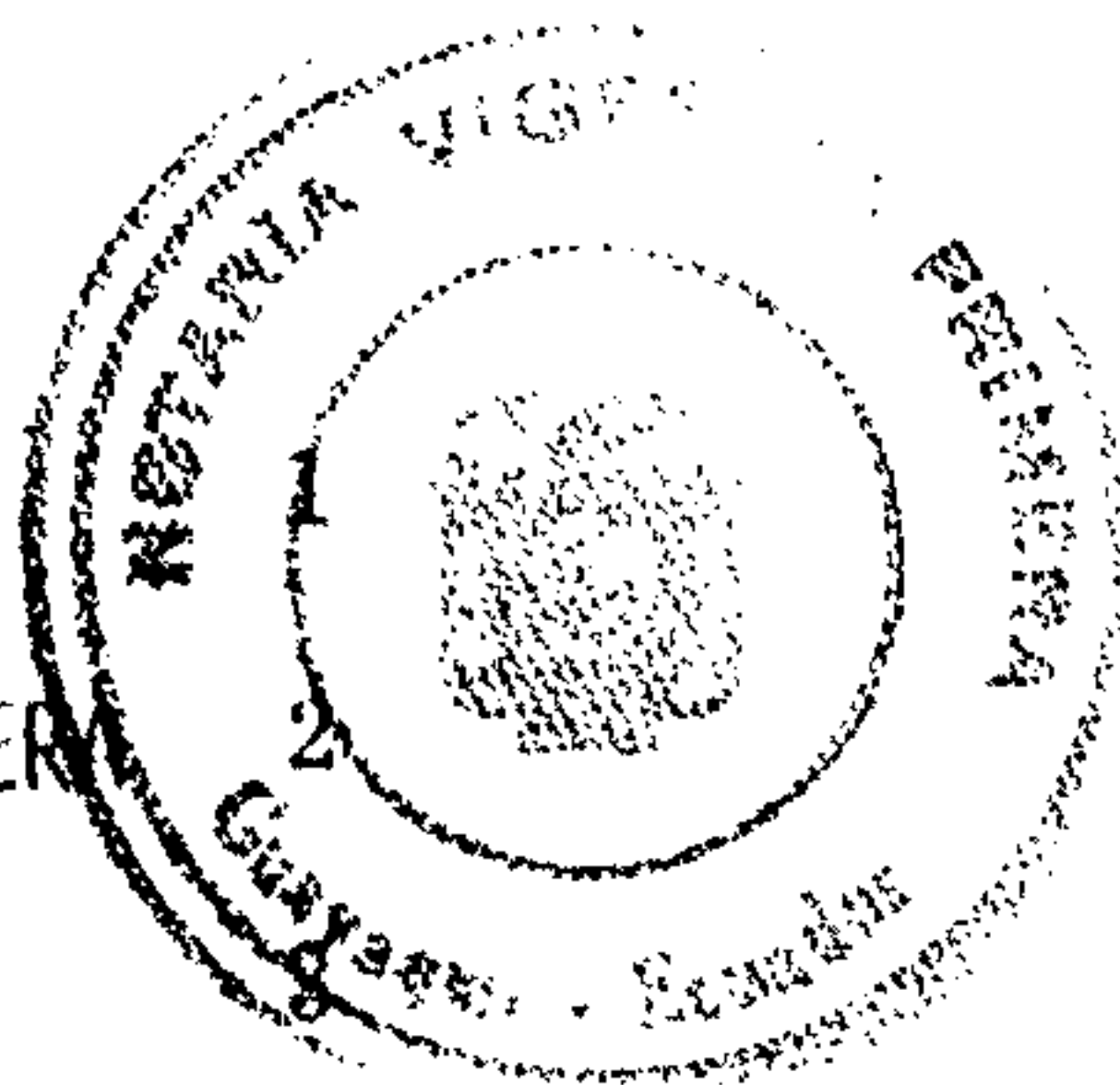


NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



I

CESION DE PARTICIPACION SOCIAL: QUE HACE EL
SEÑOR CESAR EUGENIO ORTIZ QUEZADA A FAVOR DE
LA COMPAÑIA MILERCORP S.A.-----

(POR: S/. 1.000,00).-----

4
5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del
6 Ecuador, el veintiocho de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, ante
7 mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este
8 Cantón, comparece por una parte, el señor CESAR EUGENIO ORTIZ QUEZADA,
9 casado, contador, por sus propios derechos; y, acompañado de su cónyuge
10 señora INES DOLORES ANDRADE VILLACRES, ejecutiva; y, por otra parte, el
11 Ingeniero JOSE RICARDO PEÑA PAYRO, casado, a nombre y como
12 representante legal de la Compañía MILERCORP S.A.; los comparecientes
13 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para
14 obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el
15 objeto y resultados de esta Escritura, a la que proceden, como ya queda
16 indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me
17 presentaron una Minuta, del tenor siguiente: **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO:**
18 **Sírvase hacer constar en su Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una**
19 **en la cual conste el contrato de Cesión de Participación Social, estipulado**
20 **en las siguientes cláusulas:- PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la**
21 **celebración de la presente Escritura, comparecen: por una parte, en su**
22 **calidad de CEDENTE, el señor CESAR EUGENIO ORTIZ QUEZADA, por sus**
23 **propios derechos; y, acompañado de su cónyuge señora INES DOLORES**
24 **ANDRADE VILLACRES, quien también firma esta Escritura, en señal de**
25 **asentimiento; y, por otra parte, y en su calidad de CESIONARIA, la Compañía**
26 **MILERCORP S.A., representada por el Ingeniero JOSE RICARDO PEÑA PAYRO.-**
27 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante Escritura Pública autorizada
28 por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz

h

1 Casquete, el veintidos de Abril de mil novecientos noventa y dos, aprobada
2 por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Número noventa
3 y dos - dos - dos - uno - cero cero cero uno uno uno uno, de fecha dieciocho
4 de Mayo de mil novecientos noventa y dos, e inscrita el Registro Mercantil
5 del Cantón Guayaquil, el dos de Junio de mil novecientos noventa y dos, se
6 constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada
7 "IMPORCERAMICA IMPORTADORA DE CERAMICA CIA. LTDA.", con capital
8 social de SETECIENTOS MIL SUCRES.- DOS) En la actualidad el Capital Social
9 de la Compañía se encuentra distribuido en la siguiente forma: a) Ingeniero
10 Comercial JOSE RICARDO PEÑA PAYRO, seiscientos noventa y ocho
11 participaciones de un mil sucres cada una; b) señor CESAR EUGENIO ORTIZ
12 QUEZADA, una participación de un mil sucres; y, c) Abogado GONZALO
13 GUILCAPI RENDON, una participación de un mil sucres.- TRES) La Junta
14 General General Extraordinaria y Universal de Socios de la la Compañía
15 "IMPORCERAMICA IMPORTADORA DE CERAMICA CIA. LTDA.", celebrada el día
16 veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, autorizó en
17 forma unánime al señor CESAR EUGENIO ORTIZ QUEZADA, para que cediera
18 su participación de un mil sucres que posee en el Capital de la Compañía, a
19 favor de la Compañía MILERCORP S.A.- **TERCERA: CESION DE**
20 **PARTICIPACION:-** Con estos antecedentes el señor CESAR EUGENIO ORTIZ
21 QUEZADA, cede a favor de la Compañía MILERCORP S.A., representada por el
22 Ingeniero JOSE RICARDO PEÑA PAYRO, la participación social de un mil
23 sucres que posee en el Capital de la Compañía "IMPORCERAMICA
24 IMPORTADORA DE CERAMICA CIA. LTDA."- **CUARTA: PRECIO.-** El precio de
25 la presente Cesión de Participación, es la cantidad de UN MIL SUCRES, que la
26 Cesionaria, por intermedio de su representante legal, paga totalmente, y al
27 contado, en manos del Cedente quien recibe el dinero a entera satisfacción
28 y conformidad.- **QUINTA: DECLARACION:-** El señor CESAR EUGENIO ORTIZ

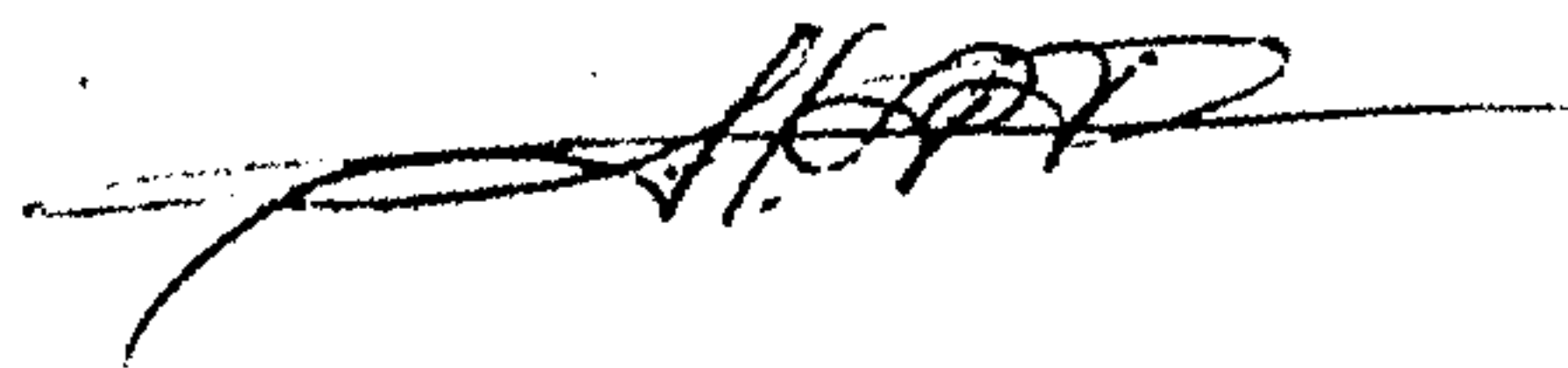
1

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA IMPORCERAMICA IMPORTADORA DE
CERAMICA CIA. LTDA., CELEBRADA EL VEINTICINCO DE
SEPTIEMBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. - - - - -**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, a las once horas, en el local social ubicado en la Avenida Juan Tanca Marengo, se reúnen los socios: Ingeniero Comercial JOSE RICARDO PEÑA PAYRO, propietario de seiscientos noventa y ocho participaciones de Un Mil Sucres cada una; CESAR EUGENIO ORTIZ QUEZADA, propietario de una participación, de un mil sucres; y, ABOGADO GONZALO GULCAPI RENDON, propietario de una Participación, de un mil sucres. Actúa como Presidente el titular de la compañía la señora DIANA ULLAURI ANDRADE DE PEÑA y como secretario el Gerente General Ingeniero Comercial JOSE RICARDO PEÑA PAYRO, quien realiza la lista de los socios presentes; La Presidente declara instalada la Junta General, como se encuentra la totalidad del capital social presente, los socios por unanimidad resuelven que el Único Punto del Orden del Día, es el de "AUTORIZAR A LOS SOCIOS CESAR EUGENIO ORTIZ QUEZADA y ABOGADO GONZALO GUILCAPI RENDON, PARA QUE CEDIERAN SUS PARTICIPACIONES".- La Junta luego de conocer y aprobar el único punto del orden del día, por unanimidad resuelven: UNO.- Autorizar a los socios señores CESAR EUGENIO ORTIZ QUEZADA y Abogado GONZALO GUILCAPI RENDON, cedieran sus participaciones que tienen en el capital de la Compañía a favor de las Compañías MILERCORP S.A. e, HIDROINSTALACIONES Y SERVICIOS AFINES (HIDROSA) CIA. LTDA.; DOS.- Aceptar el ingreso de las nuevas socias compañías MILERCORP S.A. e, HIDROINSTALACIONES Y SERVICIOS AFINES (HIDROSA) CIA. LTDA.; y, TRES.- Autorizar al GERENTE GENERAL para que confiera copia certificada de la presente acta, la misma que servirá como documento habilitante en las correspondientes Escrituras de Cesión de Participaciones.- No habiendo otro

X/

punto que tratar, se concede receso para la redacción de la presente acta, hecha la misma es aprobada por unanimidad y, la firman los asistentes, terminando la reunión a las doce del día.- f) DIANA ULLAURI ANDRADE DE PEÑA.- Presidente.- f) SR. CESAR EUGENIO ORTIZ QUEZADA.- Socio.- f) ABG. GONZALO GUILCAPI RENDON.- Socio.- f) Ing. JOSE RICARDO PEÑA PAYRO.- Socio - Gerente General-Secretario.-



CERTIFICO: Que está conforme con su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía IMPORCERAMICA IMPORTADORA DE CERAMICA CIA. LTDA., al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa y dos.-



Ing. JOSE RICARDO PEÑA PAYRO

Gerente General-Secretario

Guayaquil, 31 de enero de 1991

Señor Ingeniero

JOSE RICARDO PEÑA PAYRO

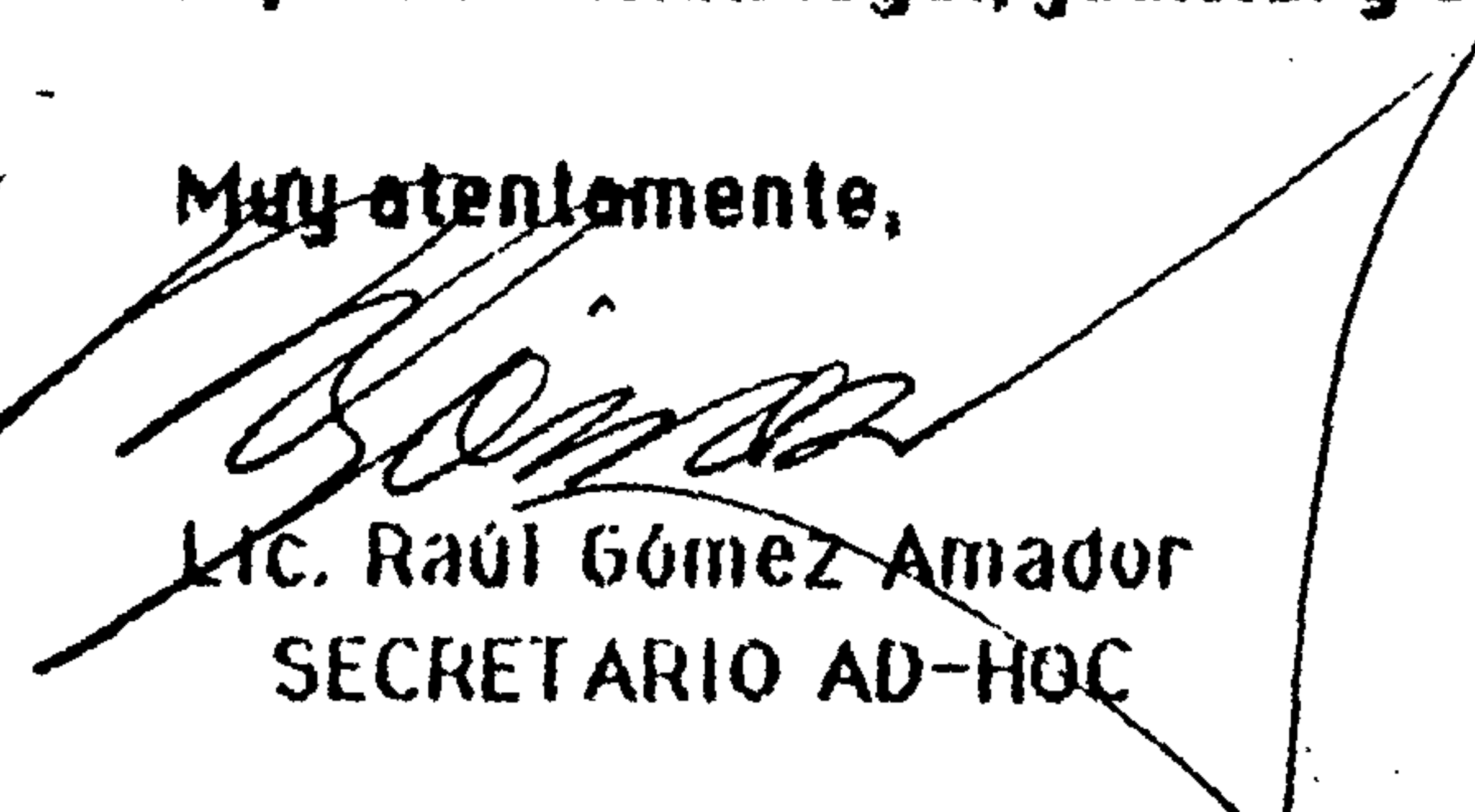
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MILERCORP S.A.** -constituida mediante Escritura Pública autorizada por la Notaria Décima Sexta de Guayaquil, abogada Melva Rodríguez de Verdugo, el día 18 de diciembre de 1990. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sumborondón, el 31 de enero de 1991- en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted **PRESIDENTE** de la Compañía, por un periodo de **CINCO** años y con los deberes y las atribuciones constantes en el Artículo Séptimo de su Estatuto Social.

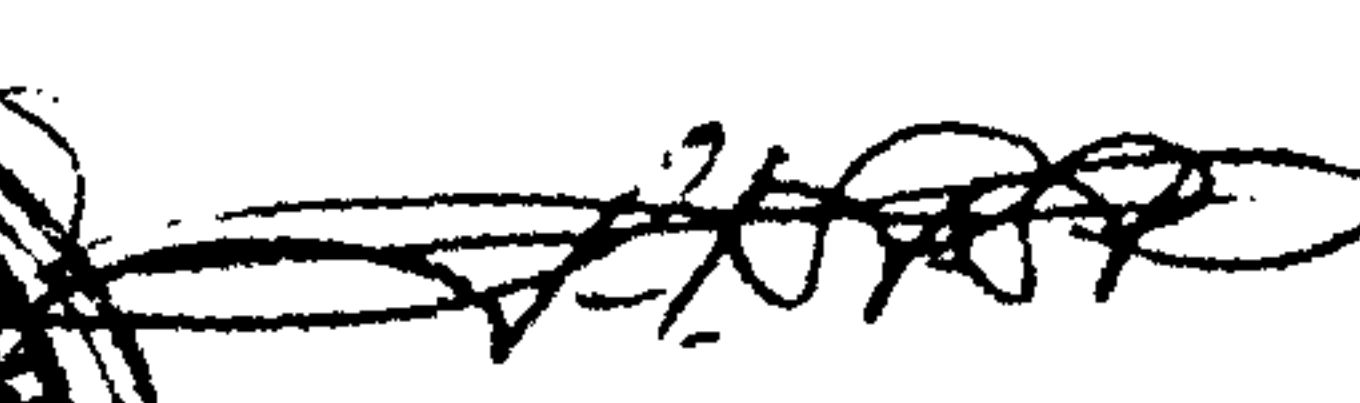
En el desempeño de sus funciones usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy atentamente,

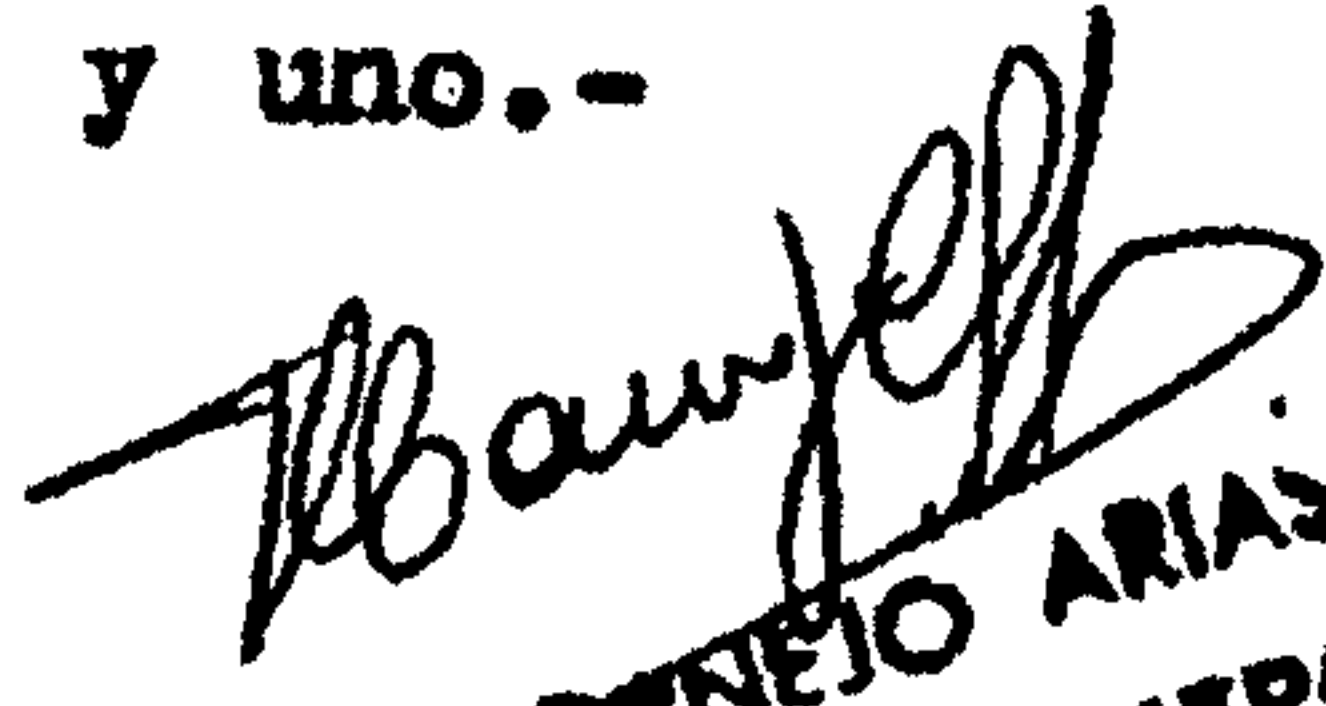

Lic. Raúl Gómez Amador
SECRETARIO AD-HOC

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.-
Guayaquil, 31 de enero de 1991




JOSE RICARDO PEÑA PAYRO

4/ CERTIFICO:- Queda inscrito el Nombramiento de Presidente de la Compañía Milercorp S.A., a favor del señor Ingeniero JOSE RICARDO PEÑA PAYRO, de fojas: 222, con el No. 57, en el Registro Mercantil; y, anotado bajo el No. 182 en el Repertorio.- Samborondón, a uno de Febrero de mil novecientos noventa y uno.-


AB. JORGE CORNEJO ARIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SAMBORONDON

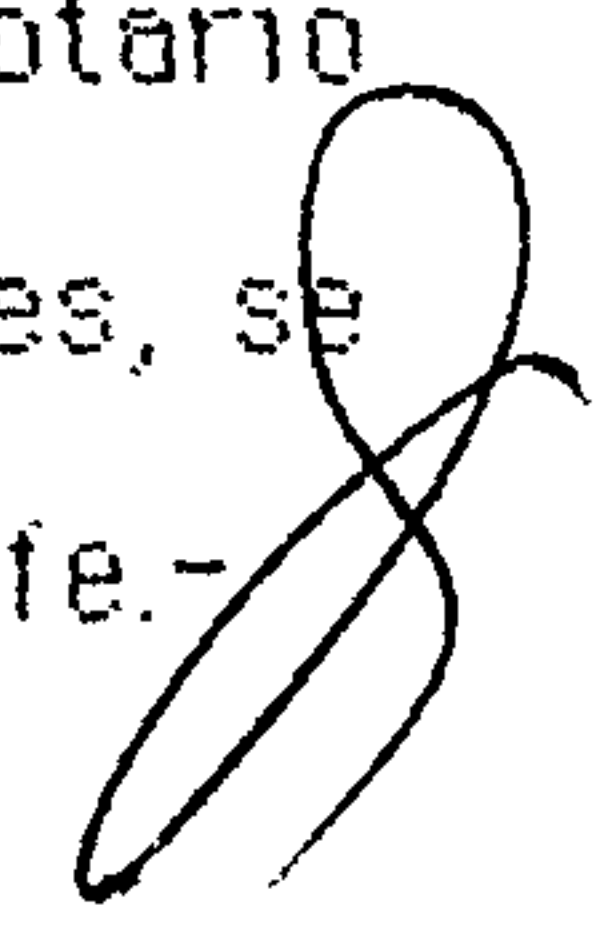


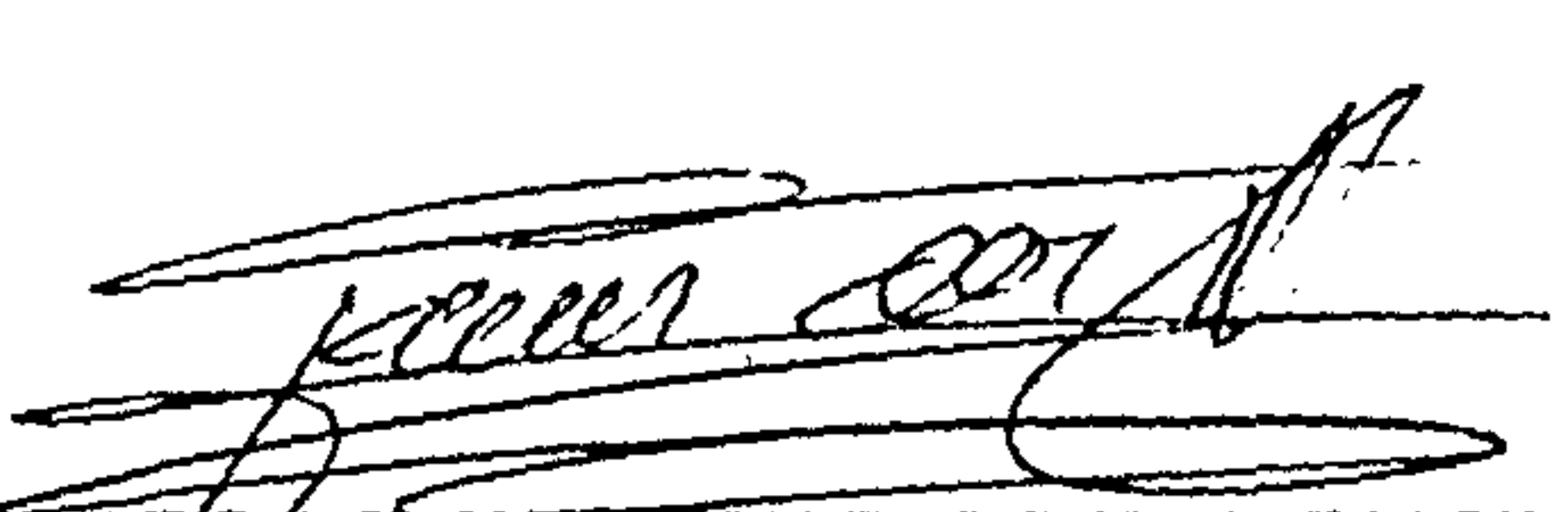
I

NOTARIA
IGESIMA PRIMERA

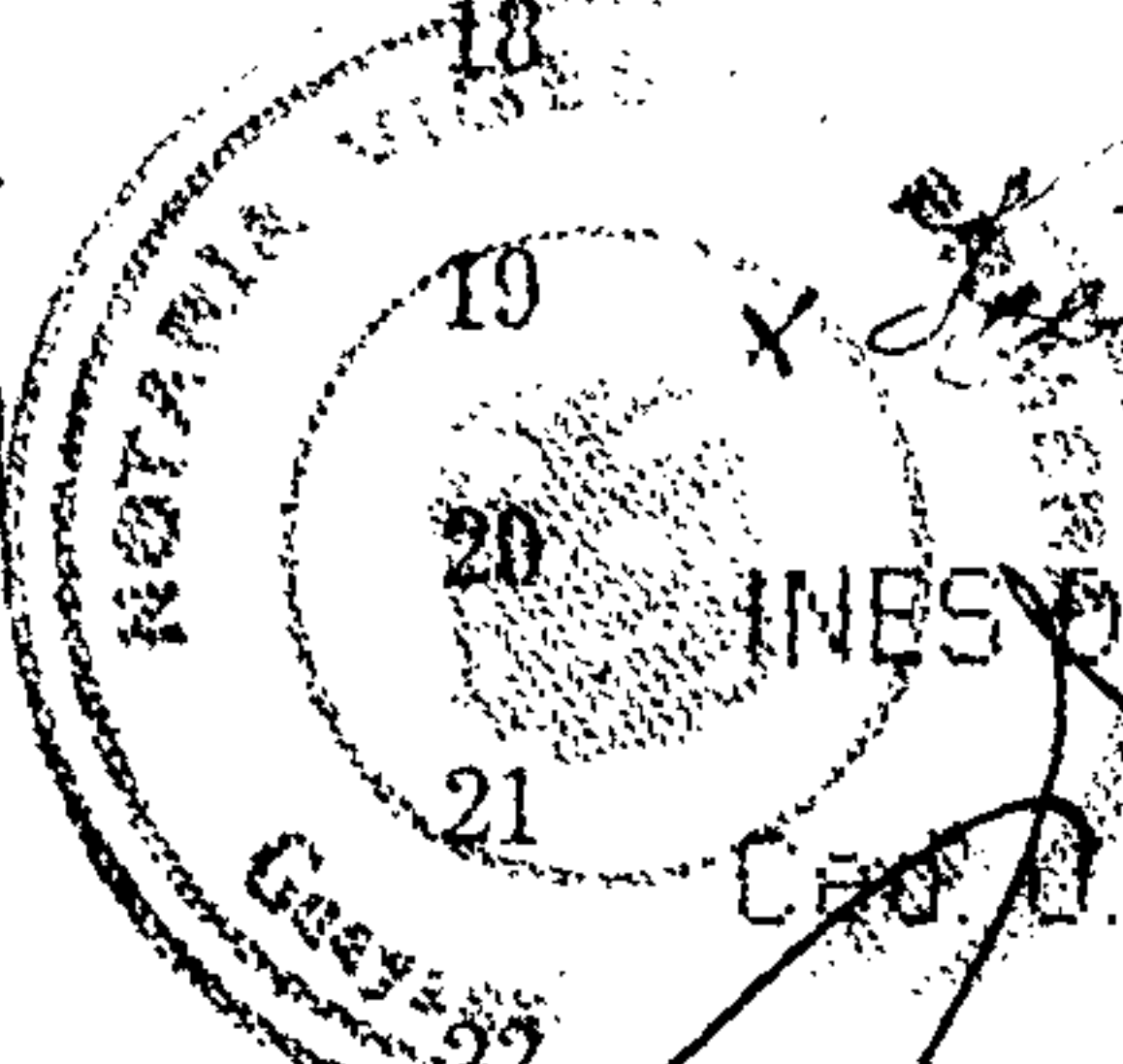
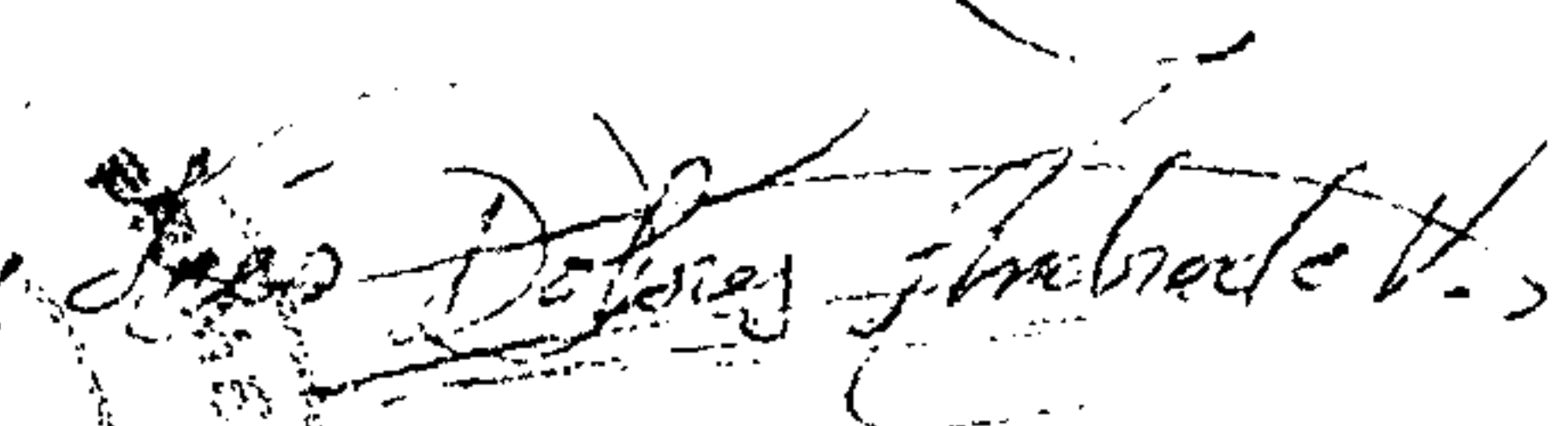
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Abg. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 QUEZADA, declara que con la presente Cesión de Participación, renuncia a
2 todo derecho que le corresponde o pudiera corresponder como Socio de la
3 Compañía "IMPORCERAMICA IMPORTADORA DE CERAMICA CIA. LTDA."- Usted,
4 señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo y
5 necesarias para la plena validez de esta escritura.- f) Gonzalo Guilcapi
6 Remondón.- Registro número seis mil doscientos treinta y cinco.-
7 Guayaquil.- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia.- En consecuencia los
8 otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que
9 queda elevada a Escritura Pública, para que surta todos sus efectos
10 legales.- Leída que fue esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario
11 en alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban en todas sus partes, se
12 afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Day fe.-



14
15 
16 CESAR EUGENIO ORTIZ QUEZADA

17 Ced. U. No. 03-00480894 Certif. de Vot. 075-776

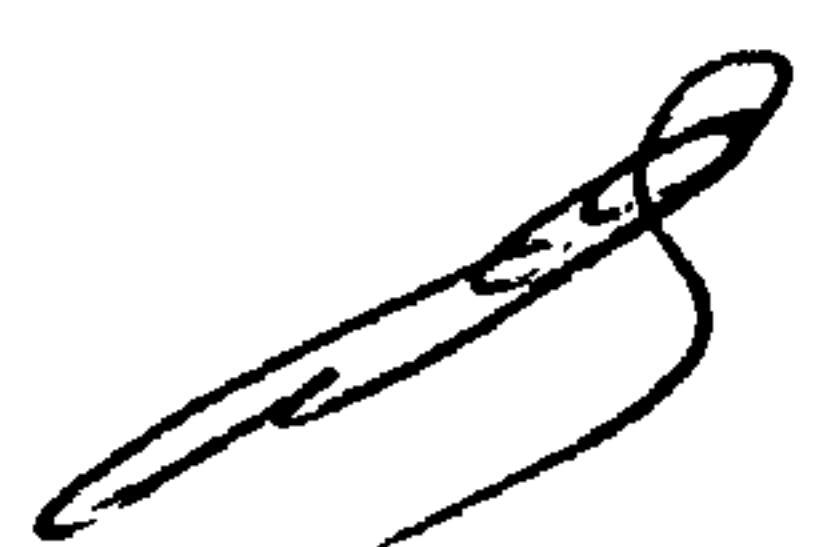
18 
19 x 
20 INES DOLORES ANDRADE VILLACRES

21 Ced. U. No. 060162854-8 Certif. de Vot. 075-182

23
24
25 x 
Ing. JOSE RICARDO PEÑA PAYRO

26 Ced. U. No. 01-0103572-3 Certif. de Vot. 013-143

27 MILERCORP S.A.
28 R.U.C. No. 0991112251001


Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

4

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de participación que contiene esta escritura a foja 14.995 del Registro Mercantil de mil novecientos noventa i dos, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintiseis de Noviembre de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador - Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

